

En Valparaíso, con fecha 29 de septiembre de 2023, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 del Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y la necesidad del Servicio de proveer las vacantes existentes en la Planta de Directivos de los siguientes cargos de Tercer Nivel Jerárquico, que deben ser provistos por concurso de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Estatuto Administrativo, para lo cual se constituye el Comité de Selección del Servicio Nacional de Aduanas, en adelante el Comité, con la presencia de las siguientes personas:

Sra. Gabriela Landeros Herrera	Subdirectora Técnica	Presidenta Comité
Sr. José Luis Castro Montecinos	Subdirector de Fiscalización	Directivo
Sr. Christian Córdova Torre	Subdirector Administrativo	Directivo
Sr. Luis Morales Alcaino	Jefe Depto. Finanzas	Directivo
Sr. Gabriel Aqueveque Calderón	Jefe Depto. Personal (S)	Secretario Comité

Se ausentan del presente comité de selección: Subdirectora de Recursos Humanos Sra. Piera Santander Fuentes y Jefe Depto. de Personal Sr. Alejandro Tapia Vargas, ambos por razones impostergables y de buen servicio, Subdirectora Jurídica Sra. María Jazmín Rodríguez Callejas, por encontrarse en comisión de Servicio.

Concurso en referencia:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Tipo de Concurso
ALA_05	Jefe(a) Departamento Asesoría Legal Administrativa	5	1	Subdirección Jurídica	03-11-2018	Interno
SAN_05	Jefe(a) Depto. Administración de Aduana San Antonio.	5	1	Dirección Regional Aduana de Valparaíso	12-01-2019	Público
PAY_05	Jefe(a) Depto. Administración de Aduana Puerto Aysén.	5	1	Dirección Regional Aduana de Coyhaique	01-02-2022	Público

### Temario:

1. Comité de selección designa funcionarios y funcionarias que conformarán comisiones de expertos técnicos para elaborar prueba de conocimientos técnicos de los cargos en referencia, y define criterios de inhabilitación para cumplir con este rol.
2. Comité de selección instruye a Depto. de Personal que gestione la conformación de las comisiones técnicas para la elaboración de las pruebas de conocimientos.
3. Comité de selección acuerda proporción de exigencia para los conocimientos transversales y específicos de la prueba de conocimientos.

### Desarrollo:

1.- Comité de selección determina nómina de expertos(as) para la elaboración de las pruebas de conocimientos técnicos. Éstos(as) deben declararse inhabilitados(as) para participar en esta comisión, si cumplen uno o más de los siguientes criterios: postulante de al menos un concurso de tercer nivel jerárquico, ser subrogante de la jefatura actual que sirve uno de los cargos concursados, ser subalterno(a) directo(a) de esta jefatura.

2.- Comité de selección instruye a Depto. de Personal gestionar la confirmación o inhabilitación fundada de la participación de los expertos y expertas designados(as). Comité de selección solicita a



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico  
Jefes(as) de Departamento**

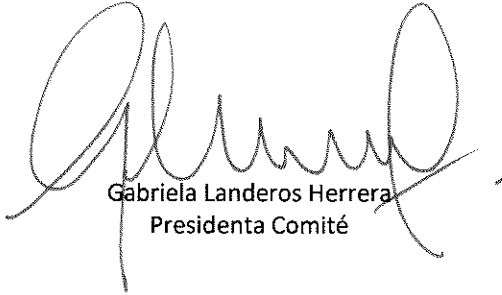


**ACTA N° 2**

Departamento de Personal que coordine a los equipos técnicos y gestione las actividades correspondientes para la elaboración de las pruebas de conocimientos técnicos.

3.- Comité de selección determina mantener proporción de exigencia conocimientos transversales y conocimientos específicos, 30% y 70% respectivamente. En términos de cantidad de preguntas corresponderían a 9 preguntas de conocimientos transversales y 21 de conocimientos específicos.

Para constancia firman:



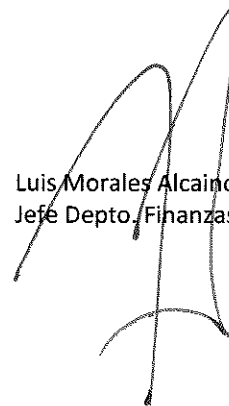
Gabriela Landeros Herrera  
Presidenta Comité



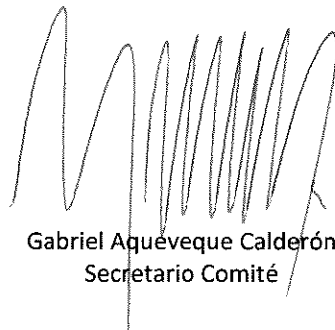
José Luis Castro Montecinos  
Subdirector de Fiscalización



Christian Córdova Torre  
Subdirector Administrativo



Luis Morales Alcaino  
Jefe Depto. Finanzas



Gabriel Aqueveque Calderón  
Secretario Comité